VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Contrib.
Debito q. se hace á la de ostensibles

el descuento segun indica la citada co-
mision de lo q. estos fondos de Prop.s se adeudan; de lo
q. se dará conocim.to á su Apoderado en esta Ciudad
D. Andres Alvarez.

Reditos
Cuentas q. pre-
senta p.a su cobro
el deposit.o de Prop.s

En este Ayunt.o por su deposit.o se presentaron
las cuentas de cargo y data q. dirije el Agente de
negocios de la Ciudad, sus fhas en Madrid á diez y seis
de Julio y primero de Nov.e del año pp.do de lo cobrado
por el mismo de la R.l Caja de amortizacion p.r los
reditos de varios capitales q. tiene sobre la misma
asciende el alcance contra el referido Agente á la
cantidad novecientos ochenta y cinco r.s veinte y cuatro
mrs. v.n y entendidas por este Ayunt.o acuerda: que
con conocim.to de la contad.a municipal se entregue
al deposit.o de Propios p.a su cobro previas las gestio-
nes correspondientes.

Fielato de
Carnic.s
Sobre las oblig.s
de su arrendador
con respecto á
los march.tes

Consecuente á lo acordado por este Ayunt.o
en cav.do de veinte de Enero ult.o á la Inst.a de Ant.o
Barcelona y Gines Sres. marchantes moradores en
la dip.on de S.n Gines de este termino quejandose de
q. el fiel de Carnicerias no llena con respecto á ellos
las obligaciones de su arriendo; se vió el inf.e que
evacua la comision de Propios referente á q. el
expresado fiel deve pesar las carnes q. se le man-
de por los marchantes y q. las que se expendan